



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 02 de agosto de 2023

### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N° 015-2023-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 01 de agosto del año 2023, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. DEROGAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 023-2022-CM-MDLP - ORDENANZA QUE APRUEBA EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: **"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia. Asimismo, el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del servicio civil (en adelante SERVIR), como organismo Técnico Especializado, rector del sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la Gestión de RR.HH.;

Que, mediante la Ley N°30057 – Ley de servicio Civil, con el objeto de establecer un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del estado, la misma que es de implementación progresiva conforme a las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, según el artículo 134° del Reglamento General de la Ley del Servicio civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificaciones, que señala "cada entidad aprueba su respectivo Manual de Perfiles de Puestos – MPP, en el que se describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos de la entidad, de acuerdo con la directiva que establezca SERVIR". En el presente caso, la DIRECTIVA N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, Normas para la Gestión el proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP, estableciendo en su artículo 13° y 16° que su formulación se realiza por primera



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 02 de agosto de 2023

vez en la etapa tres del proceso de tránsito de las Entidades al nuevo régimen del servicio civil, específicamente después de haber concluido la determinación de la Dotación de los servicios civiles de la Entidad, en sujeción a la DIRECTIVA N° 002-2021-SERVIR-GDSRH. es de advertirse, que su aprobación está supeditada a una opinión favorable de SERVIR;

Que, mediante Opinión legal N°0194-2023-MDLP-PAPET, de fecha 19 de julio del 2023, el área de Asesoría Legal, indica que teniendo el informe técnico de la oficina de planificación y presupuesto, es procedente la convocatoria a sesión de concejo municipal siendo la agenda a tratar derogación de Ordenanza Municipal N° 023-20222-CM-MDLP, en el extremo que aprobó el manual de perfiles y puestos por lo cual se tendrá que recabar acta de sesión, Acuerdo de Concejo y posterior emisión de Ordenanza Municipal de acuerdo a la decisión que opte el Concejo Municipal;

Que, mediante informe N° 062-2023-MDLP-SGPP/YJVS de fecha 11 de julio del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual **indica** que, la Municipalidad Distrital de las Piedras, no tiene declarado mediante acto resolutivo, el inicio del Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil, por consiguiente, el acto administrativo que aprueba el Manual de Perfil de Puestos (MPP) de la Entidad, no guarda concordancia con los lineamientos y/o directivas emitidas por SERVIR (ente Rector del Sistema Administrativo de Recursos Humanos). En ese sentido, es viable en sujeción a la DIRECTIVA N° 001-2021-SERVIR-GDSRH1, formular previamente el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), opinando en el mismo sentido, la Oficina de Recursos Humanos de la Sub Gerencia de Administración General, mediante INFORME N° 137-2023-MDLP-ORH/JIB, de fecha 30 de mayo de 2023;

Que, mediante Opinión legal N°0152-2023-MDLP-PAPET, de fecha 13 de junio del 2023, el área de Asesoría Legal, opina que resulta procedente la eliminación con igual rango normativo el Manual de Perfil y Puestos de la Municipalidad Distrital de Las Piedras debido a que no siguió los parámetros normativos indicados en los fundamentos respecto al tránsito de la Municipalidad Distrital Las Piedras a la Ley SERVIR;

Que, mediante informe N°137-2023-MDLP-ORH/JIB de fecha 30 de mayo del 2023 emitido por el jefe de la oficina de RR.HH. mediante el cual OPINA que, se deje sin efecto el Manual de Perfil de Puestos (MPP) DE LA Municipalidad Distrital de Las Piedras (vigente desde el 23.12.2023) toda vez que, su formulación y aprobación trasgrede los lineamientos y/o directivas emitidas por SERVIR (ente rector del sistema administrativo de recursos humanos). Así mismo, en caso Amerite, se inicie acciones que dieron su viabilidad, a su vez, se priorice la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), la misma que, esta Unidad Orgánica, asumió el respectivo compromiso para su proyección;

<sup>1</sup> LINEAMIENTOS PARA EL TRÁNSITO DE UNA ENTIDAD PÚBLICA AL RÉGIMEN DEL SERVICIO CIVIL.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios  
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 037-2023-ACM-MDLP

Las Piedras, 02 de agosto de 2023

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora Maria Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Municipal por UNANIMIDAD **DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO: SE APRUEBA** Por unanimidad de votos **DEROGAR** La Ordenanza Municipal N° 023-2022-Cm-MDLP de fecha 23 de julio del 2023 - Ordenanza que aprobó el Manual de Perfiles de Puestos de La Municipalidad Distrital de Las Piedras.

**ARTICULO SEGUNDO: PONER** en conocimiento de la Gerencia Municipal y las áreas administrativas pertinentes, para las acciones pertinentes en merito a sus funciones

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

C.C  
GM.  
A-ADM.  
ALC/RMCE  
SG/MQT  
ARCHIVO

